CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL CÓRDOBA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional Córdoba requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal de la Dirección Regional Córdoba, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Dirección Regional para ejecutar el siguiente objeto: *":CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENA, EN ESPECIAL EN SEGUIMIENTO A METAS Y EN LA PROMOCIÓN, COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN CON LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS E IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA."* conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Se expide en montería a los 25 días del mes de marzo de 2021.

VICTOR MANUEL ARIZA PALMA
C.C No. 79.531.907 de Bogotá
Director Regional G05 SENA Córdoba

Proyectó: *Meyling Martínez Llanos,*
Cargo*: Coordinadora Grupo Mixto Apoyo Adm*